

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 12066

5 ENE. 2010

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico			
Dep. T.R. Y Regist.			
Depart. Contabil.			
Sub Dep. C. Central			
Sub. Dep. E. Cuenta			
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.			
Depart. Auditoría			
Depart. V.O.P.U. y T.			
Sub. Depto. Municip.			

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: RIQUELME BARRIENTOS BENIGNO NOLBERTO RUT 03868476-0 de MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre	de	2004
01 de Diciembre	de	2005
01 de Diciembre	de	2006
01 de Diciembre	de	2007
01 de Diciembre	de	2008

REFRENDACION

Imp. por \$
 Imputación
 Anot. Por
 Imputación
 Deduc. Dto.

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

25 ENE. 2010
 Subrogante
 Subdivisión Seguridad Soci



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
RIQUELME BARRIENTOS BENIGNO NOLBERTO RUT 03868476-0
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Enero de 2004 a \$ 157.466
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
OO.MM. REPUBLICA	044	13/02/1989

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	161.371
	01 de Diciembre de 2005	\$	167.213
	01 de Diciembre de 2006	\$	170.758
	01 de Diciembre de 2007	\$	183.462
	01 de Diciembre de 2008	\$	199.772

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de
Septiembre de 1988 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



(Handwritten signature)
MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 NUEVA RECEPCION
 Cor. Oficio N°

Depart. Jurídico
Dep. T.R. Y Regist.
Depart. Contable
Sub Dep. C. Central
Sub Dep. E. Cuenta
Sub Dep. CP Y Bienes Rec.
Depart. Auditoría
Depart. V.O.P.U. y T.
Sub. Dep. Municip.

REPEREHDACION

Rel. por \$
 Imputación
 Anot. Por
 Imputación
 Deduc. Dto.